

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE HACE LA COMPAÑÍA FOREVER MUSIC
S.A. (FOREMUSIC).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de noviembre del dos mil seis, ante mi, ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece la señora Ingeniera Katuska Dalila Zuñiga Ferzand, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta Ciudad de Guayaquil y de Estado Civil Casada; en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC). La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Social y Reforma de estatutos que hace la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de este instrumento publico la señora Ingeniera Katuska



1

Dalila Zuñiga Ferzand, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta Ciudad de Guayaquil y de Estado Civil Casada; en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), de conformidad con el nombramiento y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintisiete de Octubre del dos mil seis, documentos que se insertan y forman parte de esta escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) se constituyo en la notaría Décimo Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Germán Castillo Suárez el día once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día catorce de Enero de mil novecientos noventa y ocho, con un capital inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS.- Mediante escritura publica otorgada en la Notaría Trigésimo Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Humberto Moya Flores el día tres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día seis de Junio del dos mil, se aumento el capital social de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) a la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE SUCRES; TRES.- por escritura publica otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Cesario Condo Chiriboga el día veintisiete de Junio del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintiuno de Agosto del dos mil

dos, la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) Convirtió su capital de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, fijo su capital autorizado y reformo sus estatutos sociales; CUATRO.- por escritura publica otorgada en la notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Piero Aycart Vincenzini el día veintidós de Junio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiocho de Septiembre del dos mil cuatro, la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) aumento su capital suscrito a la cantidad de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformo sus estatutos sociales; La Junta General Universal de Accionistas de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), celebrada el veintisiete de Octubre del dos mil seis, resolvió por unanimidad: ÜNO.- Aumentar el Capital de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) en la cantidad de once mil quinientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de once mil quinientos diecinueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los ESTADOS Unidos de Norteamérica cada una cuyo pago se realiza en especies con el aporte que hace la accionista Katuska Dalila Zuñiga Ferzand de un PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO OPTIMOD FM ORBAN 8500, valorado en once mil quinientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. DOS.- Evaluar el bien mueble aportado por la accionista Ingeniera Katuska Dalila Zuñiga Ferzand. TRES.- Aceptar

la transferencia del bien mueble objeto del aporte que hace la ingeniera Katuska Dalila Zuñiga Ferzand. CUATRO.- Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la cantidad de sesenta y siete mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. CINCO.- Reformar los Estatutos Sociales de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) en su artículo Quinto que dice relación al capital social y a las acciones de la compañía. SEIS.- Autorizar al Presidente para que a nombre de la compañía proceda a suscribir la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- con tales antecedentes la Ingeniera Katuska Dalila Zuñiga Ferzand, en su calidad de Presidente de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), cumpliendo con las disposiciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintisiete de Octubre del dos mil seis. DECLARA.- a) que el capital social de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) queda aumentado en la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de ONCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS SE AMÉRICA CADA UNA, el cual sumado al capital anterior dará como resultado la cantidad de treinta y tres mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) Los accionistas reunidos legalmente evalúan el bien mueble aportado por la ingeniera Katuska Dalila Zuñiga

Ferzand, en la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) La ingeniera Katuska Dalila Zuñiga Ferzand; transfiere el bien mueble materia de este aporte a la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC); D) Las nuevas acciones suscritas han sido pagadas en su totalidad en especies por la Ingeniera Katuska Dalila Zuñiga Ferzand, quien suscribe once mil quinientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y paga la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; lo cual sumado al capital anterior dará como resultado el siguiente cuadro accionario: a la Ingeniera Katuska Dalila Zuñiga Ferzand, le corresponden veintidós mil setecientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, al Ingeniero Washington delgado López le corresponden once mil setenta y una acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. De esta forma queda íntegramente suscrito y pagado el ciento por ciento del capital social de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC). CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: La ingeniera Katuska Dalila Zuñiga Ferzand declara bajo juramento: a) que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital de la compañía en la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; b) Que se acepta el avalúo dado por los accionistas del bien mueble aportado



en este aumento. C) Que se acepta la transferencia hecha por la ingeniera Katuska Dalila Zuñiga Ferzand. D) Que se fija el nuevo capital autorizado de la compañía en la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; E) que la compañía no es contratista del Estado; F) que se reforman los estatutos sociales de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), en su artículo quinto que dice relación al capital social y a las acciones de acuerdo al texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) celebrada el veintisiete de Octubre del dos mil seis cuya copia certificada forma parte de esta escritura. Autorice usted señor notario la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FOREVER MUSIC SA. (FOREMUSIC) agregando las formalidades de Ley requeridas para la plena validez de la misma e inserte copia certificada del acta de Junta General universal de Accionistas celebrada el veintisiete de Octubre del dos mil seis v nombramiento del Presidente. F) Felix Zamora España. Registro Profesional numero diez mil novecientos trece del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil seis, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, se reunieron los accionistas de FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), señores: Ingeniera KATIUSKA DALILA ZUÑIGA FERZAND, por sus propios derechos, propietaria de 11.270 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 (uno con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Ingeniero. WASHINGTON ENRIQUE DELGADO LOPEZ, por sus propios derechos, propietario de 11.071 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 (uno con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. De esta forma se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía que es de USD 22.341,00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Preside la sesión la Ing. KATIUSKA DALILA ZUÑIGA FERZAND, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Ing. WASHINGTON ENRIQUE DELGADO LOPEZ, en su calidad de Gerente General.

El Secretario de la compañía informa que ha sido especial e individualmente convocado el comisario quien no ha asistido a esta junta y expresa que procederá a formular la lista de los asistentes y que siendo las 10h30, se encuentra presente la totalidad del Capital tanto suscrito como pagado de la compañía que es de USD 22.341,00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que en consecuencia hay quórum, por lo tanto se ha cumplido con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías para llevar a efecto esta Junta General Universal de Accionistas.

En atención a lo expuesto toma la palabra el Presidente y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta junta, en la cual se tratara y resolverán los siguientes puntos:

1. Aumento del Capital Social de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), en la cantidad de USD. 11.519,00 once mil quinientos diecinueve con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual se lo pagara en Especies con el aporte de un PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO OPTIMOD FM ORBAN 8500
2. Evaluar el bien mueble aportado por la accionista Ingeniera Katuska Dalila Zuñiga Ferzand
3. Aceptar la transferencia del bien mueble objeto del aporte, que hace la Ingeniera Katuska Dalila Zuñiga Ferzand
4. Fijar el nuevo capital Autorizado de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) en la cantidad de USD. 67.720,00 (sesenta y siete mil setecientos veinte con 00/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
5. Reformar del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)

6. Autorizar al Presidente de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) para que suscriba la respectiva Escritura Publica de aumento de capital.

Los accionista reunidos Legalmente se pronuncian en tratar los puntos indicados por el Presidente y manifiestan expresamente que se constituyen el Junta General Universal de Accionistas, para resolver los puntos indicados y en fe de ello firmaran todos y cada uno la presente Acta.

Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que debe procederse a tratar los puntos indicados en el orden del día.

Los Accionistas entran a tratar los puntos señalados en el orden del día y resuelven por unanimidad en forma expresa: Aumentar el Capital de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) en la cantidad de USD. 11.519,00 (once mil quinientos diecinueve 00/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con el aporte que hace la accionista Katuska Dalila Zuñiga Ferzand a favor de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) de un PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO OPTIMOD FM ORBAN 8500, de su propiedad, valorado en USD 11.519,00 (once mil quinientos diecinueve con 00/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los accionistas reunidos legalmente proceden a evaluar el bien aportado y deciden evaluarlo en la cantidad de USD 11.519,00 (once mil quinientos diecinueve con 00/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; por lo que la Katuska Dalila Zuñiga Ferzand decide hacer y en efecto hace la transferencia correspondiente a favor de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC).

En vista de esto el accionista Washington Enrique Delgado López renuncia al derecho de preferencia que le asiste de suscribir en este Aumento, para permitirle a la accionista Katuska Dalila Zuñiga Ferzand suscriba la totalidad del aumento con el aporte de un PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO OPTIMOD FM ORBAN 8500, valorado en la cantidad de USD. 11.519,00 (once mil quinientos diecinueve con 00/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en consecuencia suscribe 11.519 Acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y paga la cantidad de USD. 11.519 (once mil quinientos diecinueve con 00/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con el aporte del bien descrito anteriormente, lo cual es aprobado por unanimidad por todos los accionistas.

Fijan el nuevo capital autorizado de la compañía en la cantidad de USD. 67.720,00 (sesenta y siete mil setecientos veinte con 00/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Habiéndose aprobado el aumento de capital, la Junta General Universal de Accionistas, pasa a considerar la modificación del artículo Quinto referente al capital social y a las acciones de la compañía, que para el efecto ha sido preparado por el Abogado de la Compañía y cuyo texto dice así: **ARTICULO**

QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- el capital social de la compañía esta dividido en capital autorizado, capital suscrito y pagado; el capital autorizado de la compañía será de USD. 67.720,00 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; el capital suscrito y pagado es de USD. 33.860,00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que se encuentra totalmente suscrito y pagado, dividido en 33,860 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 (UNO CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, numeradas del cero uno al (33.860) treinta y tres mil ochocientos sesenta

Las acciones constaran en títulos que pueden representar una o varias acciones que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General.

De esta forma el capital social de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) ha sido íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: la Ing. KATIUSKA DALILA ZUÑIGA FERZAND, ha suscrito 22.789 veintidós mil setecientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y paga el ciento por ciento del valor suscrito; Y, el Ing. Washington Delgado López, ha suscrito 11.071 once mil setenta y una acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y ha pagado el ciento por ciento del valor suscrito.

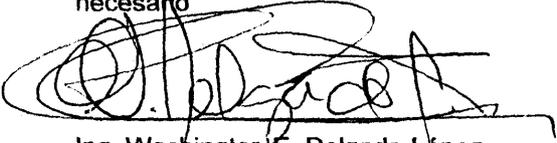
Así queda íntegramente suscrito y pagado el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) que es de USD. 33.860,00 treinta y tres mil ochocientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual esta dividido en 33.860 treinta y tres mil ochocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de (USD. 1,00) uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

De igual manera los accionistas autorizan al Presidente de la compañía para que suscriba la Escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos, y al Abogado Félix Zamora España para que realice los trámites Legales ante la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y se conceden unos minutos de receso para la redacción del acta, una vez redactada se procede a darle lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia de conformidad la firman todos y cada uno de los accionistas, y el secretario que certifica.

f) Ing. Katuska Dalila Zuñiga Ferzand, Presidente; f) Ing. Washington Enrique Delgado López, Gerente General.

CERTIFICO - Que la presente acta es fiel copia de la original, que reposa en el expediente de actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Washington E. Delgado López', written over a horizontal line.

Ing. Washington E. Delgado López
Gerente General - Secretario.

**FOREVER MUSIC S.A.
(FOREMUSIC)**

Guayaquil, 5 Febrero de 2.003

Señora Ing.
KATHUSKA DALILA ZÚÑIGA FERZAN DE DELGADO
Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**, en su sesión celebrada el 4 de Febrero de 2.003, tuvo el acierto y el honor de reelegirla a usted como **PRESIDENTA** de la misma, para un periodo de **CINCO AÑOS**.

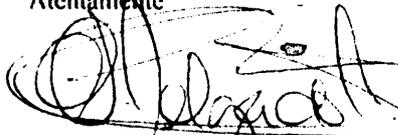
Entre sus atribuciones y deberes esta ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según consta en los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía: **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**, se constituyo en la Ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. German Castillo Suárez el 11 de Diciembre de 1.997, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Enero de 1.998

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

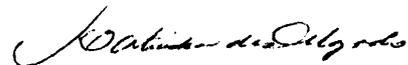
Particular que pongo en su conocimiento para los efectos correspondientes

Atentamente

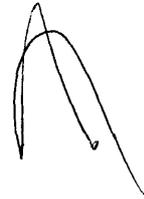


ING. WASHINGTON DELGADO LOPEZ
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)** para el que he sido reelegida por la Junta General de Accionistas de la Compañía el 4 de Febrero de 2.003. Guayaquil, 5 de Febrero de 2.003

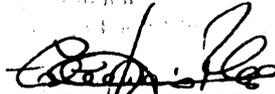


ING. KATHUSKA DALILA ZÚÑIGA FERZAN DE DELGADO
C.I. 0902072925
Calle José Alavedra # 13 y Av. Francisco de Orellana
(Kennedy Norte)



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento **PRESIDENTE**, de la Compañía
FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), a favor de
**KATHUSKA DALILA ZUÑIGA FERZAN DE
DELGADO**, de fojas **21.762 a 21.764**, Registro
Mercantil número **3.029**, Repertorio número **4.860**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.- Guayaquil, **veinticuatro de
Febrero del dos mil tres**.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 45140
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *LB*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Vale como tal por este medio

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA FOREVER MUSIC S.A.
(FOREMUSIC).

p. FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)
RUC N° 0991428534001

Katiuska Dalila Zuñiga
Ing. Katiuska Dalila Zuñiga Ferzand
C.C. N° 0902072925.



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su otorgamiento.-



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FOREVER MUSIC S.A. (FORMUSIC). Otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente, Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el día diez de noviembre del dos mil seis. Y en mi calidad de Notario Trigésimo Titular, Doctor Piero Aycart Vincenzini. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 06.G.DIC. 0009362, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, emitida con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil seis, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 10 de Enero del 2007.-
Doy fe.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 5.900
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0009362, dictada el 29 de diciembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**, de fojas 1.121 a 1.136, Registro Industrial número 82. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5900
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

5 810.00
REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

